



Impuesto de Renta Personas Naturales año gravable 2021

Julio 22 y 23 de 2022

Viernes de 5:00 pm a 9:00 pm

Sábado: 8:00 am a 12:00 pm

Afiliados: \$90.000

No Afiliados: \$120.000

Pronto Pago hasta el 9 de julio \$80.000

Contacto:

(313) 317-1515

CoordinacionAcademica@conpucol.org

TEMARIO

La persona natural

- Fuentes del derecho en el impuesto de renta
- Obligados a presentar declaración de año gravable 2021
- Residencia para efectos fiscales – Casos prácticos
- Impuesto sobre la renta a cargo de los no residentes fiscales
- Realización del ingreso para los no obligados a contabilidad
- Sistema cedular
 - Cédula general
 - Cédula de pensiones
 - Cédula de dividendos
- Ingreso por efectos del Régimen de Entidades Controladas del Exterior.
- Realización de los costos y gastos
- Deducciones y rentas exentas imputables a cada cédula
- Costo fiscal de los activos
- Costo fiscal de los pasivos
- Ingresos sujetos al impuesto de ganancia ocasional
 - Determinación del costo
 - Determinación de las ganancias ocasionales exentas y no gravadas
 - Efectos fiscales en la liquidación de una sucesión ilíquida
 - Derecho de los legitimarios
 - La relación entre el usufructo, la nuda propiedad y la ganancia ocasional
 - El usufructo legal
- Determinación de la liquidación privada
- Taller práctico formulario 210



Cesar E. Anzola Aguilar

Contador Público, Especializado en Derecho Tributario y Aduanero, Magíster en Dirección y Gestión Tributaria, Diplomado en Gerencia Financiera y NIIF, Certificado en Normas Internacionales, Docente de las Universidades Javeriana y Sergio Arboleda, conferencista y capacitador en programas tributarios, contables (NIIF) y financieros en el sector privado. Igualmente cuenta con una amplia experiencia en todo lo relacionado con los procesos de discusión y de devolución de saldo a favor ante la DIAN. Socio fundador de la firma ITCS Consultoría y Aseguramiento. Coautor de las cartillas Conciliación Fiscal año 2017, Renta Personas Jurídicas años 2018, 2019, 2020 y 2021, Cartilla Régimen Simple de Tributación año 2020.